



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de septiembre de 2018
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 55 del programa
**Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones
de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos**

Consejo de Seguridad
Septuagésimo tercer año

Carta de fecha 31 de agosto de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a usted en relación con su iniciativa de formular una declaración de compromisos compartidos sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y de transmitirle el apoyo de la Federación de Rusia a este respecto. No obstante, debemos expresar algunas reservas.

En primer lugar, quisiera manifestar nuestro profundo agradecimiento por el hecho de que, durante las consultas sobre la declaración, se tuvieron en cuenta varias de nuestras inquietudes, tales como las referencias a los principios básicos del mantenimiento de la paz y la primacía de las soluciones políticas a los conflictos, que siguen siendo indispensables en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Al mismo tiempo, debo señalar a su atención el hecho de que la Federación de Rusia no está en condiciones de apoyar determinadas disposiciones de la declaración, a saber:

- Nos oponemos enérgicamente a que las iniciativas relacionadas con los derechos humanos se vinculen a la protección de los civiles y que para ello se utilicen “todos los medios necesarios”
- En la cooperación entre las misiones de las Naciones Unidas y los países receptores se debería dar prioridad a la comunicación y el contacto con los Gobiernos de estos últimos, en lugar de con la población local y las organizaciones de la sociedad civil
- El hecho de que se haga hincapié en la importancia de ciertas organizaciones regionales a expensas de otras organizaciones regionales pertinentes
- La responsabilidad principal en la definición de los parámetros del mantenimiento de la paz recae en los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, como la Asamblea General, su Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Consejo de Seguridad.



Lamentamos que nuestra propuesta para indicar esto claramente en la declaración, como se hizo en el párrafo 19 del documento [A/72/19](#), no se haya reflejado en el texto final.

Dado que con la declaración los Estados Miembros expresan de forma voluntaria su disposición a actuar conforme a los principios que les importan, tenemos la firme convicción de que lo dispuesto en el documento no crea precedente alguno ni se trasladará automáticamente a los documentos de las Naciones Unidas.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 55 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Vassily **Nebenzia**
Representante Permanente
